

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR/A SOCIAL DE OFICINAS CENTRALES,
EN CASOS POR EL RIESGO DE SOBREVIVENCIA
DEL PROGRAMA DE IVS DEL IGSS**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR

MARITZA CHEW GÁLVEZ

Previo a Conferírsele el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2007

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
SECRETARIO: Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada: Alma Lilian Rodríguez Tello
Licenciado: Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

Mtra.: María Eloísa Escobar Sandoval

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante: Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Estudiante: Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Coordinadora IIETS: Licda. María del Carmen Galicia Guillen
Tutor-Revisor: MSc. Carlos F. Noriega Castillo
Coordinadora Área de
Formación Profesional Específica: Mtra. Ada Priscila del Cid

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala

AGRADECIMIENTO

A DIOS: Todopoderoso, por darme sabiduría para alcanzar esta meta.

A MI PADRE: Augusto Enrique Chew Galdámez, por sus consejos y amor incondicional.

A MI MADRE: Angelina Gálvez de Chew, quien está más allá del sol y un día yo veré.

A MIS HIJOS: Jónathan y Belén, esta meta sea ejemplo para ustedes, los amo.

A MIS HERMANOS: Augusto Enrique, Marlene, Sandra Judith y Telma Elizabeth, gracias por su apoyo incondicional.

A MIS SOBRINOS: Andrea y Andrés, gracias por ser tan especiales.

A MI FAMILIA Y AMIGAS EN GENERAL

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	1
MARCO TEÓRICO	
1.1 Definiciones	1
CAPÍTULO 2	
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PENSIONADOS EN CASOS POR RIESGO DE SOBREVIVENCIA	8
2.1 Derechos	8
2.2 Obligaciones	12
CAPÍTULO 3	
EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, SU INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN SOCIO- ECONÓMICA	13
3.1 Presentación	13
3.2 Visión	13
3.3 Misión	13
3.4 Objetivos	14
3.5. Estructura Organizacional	14
3.6 Estructura Funcional	14
3.7 Área de Investigación Socio-Económica	16
3.8 Estructura Administrativa	16
3.9 Atribuciones y Responsabilidades	17

CAPÍTULO 4	
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO	22
4.1 Introducción	22
4.2 Presentación y Análisis de Resultados	22
4.3 Metodología de Intervención de Trabajo Social en el Problema Estudiado	28
CONCLUSIONES	35
RECOMENDACIONES	36
BIBLIOGRAFÍA	37

INTRODUCCIÓN

La presente tesina que tiene como tema la ***Intervención del Trabajador/a Social en casos por el Riesgo de Sobrevivencia del Programa de IVS***, que se llevó a cabo en Oficinas Centrales del IGSS, contiene los aspectos más relevantes en cuanto a elementos teóricos, técnicos, métodos e instrumentos que se aplican a nivel de campo.

Se mencionan aportes importantes e indispensables que realizan los Trabajadores Sociales en casos por el riesgo de sobrevivencia, relacionados con el otorgamiento de pensiones a beneficiarios sobre la protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia –IVS-, atendiendo toda clase de solicitudes de investigación social dentro del IGSS, teniendo como objetivo institucional efectuar las investigaciones socio-económicas de conformidad con la filosofía, los principios y la legalización del Régimen de Seguridad Social.

En cuanto a los objetivos planteados, se alcanzaron mediante los cuales se da a conocer la intervención del trabajador/a social, en los casos por el Riesgo de Sobrevivencia.

La estrategia metodológica para la realización de este estudio está diseñada en el Plan de Investigación.

Fundamentalmente se utilizaron técnicas para el trabajo de campo, siendo la observación, la visita domiciliaria y la entrevista, adecuándolas a los propósitos de la metodología de la intervención para generar la información básica. Las entrevistas se efectuaron al personal del Departamento de Trabajo Social de Oficinas Centrales del IGSS, Trabajadores/as Sociales.

En la investigación realizada sobre la Intervención del Trabajador/a Social de Oficinas Centrales en casos por el Riesgo de Sobrevivencia de IVS del IGSS

a continuación se describe ordenadamente los capítulos que contiene:

Primer capítulo: Se describe el marco teórico relacionado con el objeto de estudio: Intervención Social, Investigación, Trabajo, Trabajo Social, Trabajo Social Individual y Familiar, Trabajador/a Social, Pensión, Pensionado, Riesgo por Supervivencia, Beneficiario, Asegurado, Remuneración Base y Cuota Mortuoria.

Segundo capítulo: Se describen los derechos y obligaciones de los pensionados en casos por el Riesgo de Supervivencia teniendo derecho a: una pensión mensual, a recibir asistencia médica, el aguinaldo navideño, el bono anual y pago de cuota mortuoria en caso de fallecimiento del asegurado o pensionado. Y están obligados a presentar Acta de Supervivencia.

Tercer capítulo: Se describe el Departamento de Trabajo Social, su intervención en el área de Investigación Socio-económica, presentación, misión, visión, objetivos, estructura organizacional, funcional y administrativa, atribuciones y responsabilidades tanto del supervisor como de los y las Trabajadores Sociales.

Cuarto capítulo: Hace referencia de los datos estadísticos que permitieron comprobar los objetivos planteados por medio de encuestas, visitas domiciliarias, observación al objeto de estudio, presentando datos y preparación de cuadros. Además se menciona la metodología de Intervención de Trabajo Social en el Problema Estudiado y se hace una propuesta de Implementar el Proyecto Becas de Estudio para los hijos del Asegurado o Pensionado Fallecido.

En tal sentido se pone a la vista y al interés de estudiantes, docentes, profesionales y comunidad universitaria esta tesina, dándose a conocer los resultados a los que se llegó con base en las experiencias obtenidas durante la investigación. Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones y bibliografía que pueden ser una herramienta a los actores sociales.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se da una referencia de terminología utilizada en la profesión de Trabajo Social, como también se manejan en el Programa relativo a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia –IVS- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- que tiene relación con el tema que se está abordando, a la vez que los usuarios y personas en particular estén informados sobre algunos aspectos teóricos que tienen relación al solicitar una pensión por sobrevivencia.

1.1 Definiciones

❖ **Intervención Social**

“Esta expresión se ha introducido en el campo de las prácticas sociales, para designar el conjunto de actividades realizadas de manera más o menos sistemática y organizada, para actuar sobre un aspecto de la realidad social con el propósito de producir un impacto determinado”¹.

Con esta definición, se relaciona el Trabajador/a Social, pues se refiere a los conocimientos que pone en práctica en cuanto a la metodología, objetivos y funciones que se aplican a los usuarios que afrontan una situación particular.

❖ **Investigación Social**

“Aplicación a cualquier situación social de procedimientos exactos con el propósito de resolver un problema, comprobar una hipótesis o descubrir nuevas relaciones entre ellos. Estos procedimientos deben ceñirse con el mayor cuidado a la exigencia

¹ Diccionario del Trabajo Social. Ezequiel, Ander-Egg Editorial LUMEN. Buenos Aires, Argentina. 1995. Pág. 161.

científica de que cada uno de sus procesos se lleve a cabo en forma que pueda ser repetido de modo semejante por cualquier investigador posterior que así lo desee”² .

En las definiciones anteriores, al relacionarlas con los Trabajadores Sociales, los cuales intervienen realizando investigaciones del Área Socio-económica en los casos por el Riesgo de Sobrevivencia que son cubiertos por el Programa relativo de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia–IVS-, tienen el propósito de beneficiar a la gran mayoría de la población que vive en pobreza extrema, para tener derecho a recibir el beneficio de ser pensionados.

❖ Trabajo

“Factor de la producción, representado por la actividad humana aplicada a la producción de bienes y servicios, cuya retribución se denomina salario. Toda actividad lícita que se preste a favor de quien tiene la facultad de dirigirla mediante una remuneración”³.

Es importante reconocer y valorizar el trabajo intelectual y material que realiza el equipo de Trabajadores/as Sociales de las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en este caso en particular realizando investigación de casos por el Riesgo de Sobrevivencia que cubre el Programa relativo a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, donde se involucra con los usuarios que solicitan una pensión, incluyendo una participación interdisciplinaria y sectorial.

❖ Trabajo Social

“Es una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades; que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y

² Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México, 1966. Pág. 160.

³ Greco, Orlando. Diccionario de Economía. Valletta Ediciones. Buenos Aires, Argentina, marzo 2003. Pág. 439.

espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación”⁴.

Comparto la definición anterior, porque el Trabajo Social tiene entre sus objetivos la atención a las personas sin distinción; siendo los Trabajadores/as Sociales los que tienen a su cargo velar y administrar con lo que cuenta la población sin distinción de raza, etnia, ni cultura.

Otra definición señala que es “una profesión técnica, que incide directamente sobre el ser humano, aplicando conocimientos de la ciencia en general, para procurar por el bienestar social, individual y colectivo dentro de la sociedad guatemalteca”⁵.

De acuerdo con el Área de Formación Profesional Específica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se señala a la profesión de Trabajo Social, el actuar sobre las problemáticas o carencias sociales, aplicando sus propios métodos de acción, orientando a los usuarios a resolver sus diferentes problemas.

También se indica que Trabajo Social es “el modo de acción social superado de la asistencia y del servicio social, tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo, para que en un proceso de promoción del autodesarrollo interdependiente individuos, grupos y comunidades, realizando proyectos de trabajo social insertos críticamente y actuando en sus propias organizaciones participe activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra de plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser del hombre”⁶.

⁴ Área de Formación Profesional Específica. Boletín Informativo. Escuela de Trabajo Social. Guatemala, septiembre 1999. Pág. 9.

⁵ Ander Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Editorial Caracas, Venezuela. 1978. Pág. 70.

⁶ *Ibíd.*, Pág. 70.

Se puede decir que es “una profesión técnica, que utiliza métodos y conocimientos de la ciencia en general para trabajar con las personas afectadas por los problemas sociales resultantes de la formación económico-social de un país”⁷.

❖ Trabajo Social Individual y Familiar

“Es un proceso empleado por algunas instituciones consagradas a fomentar el bienestar público para ayudar al individuo a afrontar con mayor eficacia sus problemas de ajuste social”⁸.

En esta definición de Trabajo Social Individual y Familiar, se considera que no es necesario efectuar todos los pasos, orientando a reconocer que el cambio en las condiciones económicas y psicológicas depende de lo que aporte como individuo y como familia, asumiendo su responsabilidad de confrontar la situación de crisis, utilizando como apoyo al Profesional de Trabajo Social.

La ayuda social que se presta a nivel individual, en el cual se utiliza una serie de procedimientos, es el primer método que fue utilizado en la profesión de Trabajo Social, en la asistencia a los pobres y a los socialmente desposeídos.

❖ Trabajador Social

“Dícese del profesional titulado en una Escuela de Trabajo Social. En sentido amplio del término, se designa a toda persona que realiza una labor cuya modalidad operativa exige una dimensión o preocupación moral: maestro, médico, sacerdote, etc.”⁹.

En el Departamento de Trabajo Social de las Oficinas Centrales del Instituto

⁷ Florián, Lidia Elizabeth. “Trabajo Social en Guatemala”, Departamento de Trabajo Social. USAC. 1981. Pág.1.

⁸ Díaz Argueta, Julio César. Fundamentos Filosóficos del Trabajo Social. Enfoques Profesionales y su relación con la metodología del Trabajo Social. IIETS, Escuela de Trabajo Social, USAC de Guatemala, agosto 2002. Pág. 25.

⁹ Ibídem. Pág. 35.

Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la zona 1 de la Capital de Guatemala, se cuenta con un equipo de profesionales Trabajadores Sociales que intervienen exhaustivamente en el Área de Investigación Socio-económica en los casos por el Riesgo de Supervivencia, utilizando técnicas, metodología y principios de la profesión de Trabajo Social en beneficio de los usuarios que son cubiertos por el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia –IVS-.

Es decir que por medio de este Programa de IVS, los profesionales de Trabajo Social en los Casos por el Riesgo de Supervivencia, están inmersos en la problemática y necesidades de la población usuaria que cubre el Área Metropolitana, utilizando técnicas propias de la profesión y con sus funciones específicas.

❖ **Riesgo por Supervivencia**

“Es el estado en que quedan los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado”¹⁰.

Se refiere al riesgo que cubre el Programa relativo a Invalidez, Vejez y Supervivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Se consideran beneficiarios con derecho a Pensión de Supervivencia, por fallecimiento de un pensionado por Invalidez o por Vejez, únicamente a las personas que se constituyeron como cargas familiares a la fecha de inicio de la pensión.

❖ **Pensión**

“La prestación en dinero que se paga por mensualidades vencidas al pensionado o al beneficiario con derecho”¹¹.

¹⁰ Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia, Acuerdo No. 1124, Capítulo 1, Artículo 3, IGSS. Pág. 4.

¹¹ *Ibidem*. Pág. 4.

Estas son las pensiones que se otorgan con base al Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ya sea por Invalidez, Vejez, Fallecimiento, Orfandad, Viudedad y otros beneficiarios.

❖ **Pensionado**

“Afiliado o beneficiario que adquirió esta calidad mediante resolución firme”¹².

Abarca a todos los asegurados al Régimen de Seguridad Social de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento, cuya aplicación se extiende gradual y progresivamente en lo que concierne a sectores de trabajadores y a personas a proteger.

❖ **Beneficiario**

“Persona a quien se extiende el derecho en el goce de los beneficios del Régimen de Seguridad Social por razones de parentesco o de dependencia económica con el asegurado”¹³.

El Instituto otorgará pensiones a beneficiarios por fallecimiento del asegurado cuando a la fecha el asegurado tenga acreditados por lo menos 36 meses de contribuciones en los seis años inmediatamente anteriores.

❖ **Asegurado**

“La persona que tenga derecho a la protección relativa a Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento”¹⁴.

¹² Ibídem. Pág. 4.

¹³ Ibídem. Pág. 5.

¹⁴ Ibídem. Pág. 4.

❖ **Remuneración Base**

“Cantidad en dinero que sirve de base para determinar el monto de la pensión en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. El máximo de la pensión es el 80% de la misma”¹⁵.

❖ **Cuota Mortuoria**

“Es el monto del 10% de la Remuneración Base máxima establecida en el Reglamento relativo a IVS, en caso de ser pagadera a un familiar del fallecido. Cuando se deba pagar a otra persona (individual o jurídica) será igual al monto de los gastos que pruebe haber efectuado, sin exceder del 10% referido”¹⁶.

En caso de fallecimiento se otorgará cuota mortuoria a los beneficiarios siguientes: Asegurados con derecho a pensión de Invalidez o Vejez, cargas familiares, pensionados por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

¹⁵ Ibídem. Pág. 5.

¹⁶ Ibídem. Pág. 12.

CAPÍTULO 2

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PENSIONADOS EN CASOS POR EL RIESGO DE SOBREVIVENCIA

El compromiso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con los usuarios y personas a proteger, es de divulgar los derechos que adquieren los pensionados en los casos por el Riesgo de Supervivencia.

2.1 Derechos

❖ Pensión Mensual

Según el Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia en el Acuerdo No. 1124 de Junta Directiva, tienen derecho a recibir una pensión mensual de Supervivencia: La esposa o la mujer cuya unión de hecho con el causante haya sido legalizada de acuerdo con el Código Civil, siempre que una u otra haya convivido con él hasta la fecha de su fallecimiento.

Si no resulta comprobada la convivencia, puede otorgarse el pensionamiento siempre que se compruebe que el causante le proporcionaba ayuda económica indispensable para la satisfacción de sus necesidades vitales.

En defecto de la beneficiaria a que se refiere el inciso anterior, la compañera que haya convivido maritalmente con el causante durante un tiempo ininterrumpido no menor de dos años hasta la fecha de su fallecimiento, aun cuando mantenga vínculo matrimonial vigente no disuelto con tercera persona a la fecha del riesgo.

Se estima que también hay convivencia, cuando por razones de trabajo, el asegurado se encontraba residiendo en lugar distinto al de su familia, si este hecho no le impedía el cumplimiento de todas o la mayor parte de las obligaciones de su

hogar. En ningún caso se otorgará pensionamiento a más de una beneficiaria.

También se puede dar cuando el hombre esté totalmente incapacitado para el trabajo.

Con respecto a los hijos menores de 18 años, que sean solteros, los hijos mayores de 18 años incapacitados para el trabajo, los hijos adoptados legalmente por el causante, que sean menores de 18 años o mayores de edad incapacitados para el trabajo, que sean solteros y que no estén pensionados por derecho propio. Los hijos póstumos, quienes serán pensionados a partir de la fecha del nacimiento.

Para los fines del Instituto, la filiación se prueba con las certificaciones de las actas del Registro Civil. A falta de éstas o si las mismas son defectuosas, incompletas o dudosas, el Instituto seguirá una investigación administrativa con el exclusivo objeto de determinar la condición de hijos para el derecho a pensión.

A la madre que no esté pensionada por derecho propio en el Programa relativo a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, cuando se establezca que dependía económicamente del causante.

Y el padre que no esté pensionado por derecho propio en el Programa relativo a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, que esté total y permanentemente incapacitado para el trabajo, y cuando se establezca que dependía económicamente del causante.

Se considera beneficiarios con derecho a pensión de Sobrevivencia, por fallecimiento de un pensionado por Invalidez o por Vejez, únicamente a las personas que se constituyeron como cargas familiares a la fecha de inicio de la pensión. El monto de las pensiones a Sobrevivencia se calculará utilizando como base la que percibía el causante o la que le correspondería percibir por Invalidez Total o por Vejez, excluyendo la asignación familiar, en las proporciones siguientes:

- a) Para la viuda o la que fue compañera del fallecido 50%

- b) Para el viudo o para el compañero de la fallecida, siempre que esté totalmente incapacitado para el trabajo, el 50%

- c) Para cada hijo, el 25%

- d) Para cada hijo huérfano de padre y madre, el 50%

- e) Para la madre y para el padre, el 25% a cada uno

❖ **Asistencia Médica**

Según el Acuerdo No. 739 de fecha 11 de diciembre de 1985, que fue emitido por la Junta Directiva del IGSS, se creó el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados –CAMIP-, teniendo a su cargo la coordinación técnica de la asistencia médica, dirigir el registro de tales beneficiarios y proveer los servicios de consulta externa, hospital de día y visita domiciliaria a los usuarios que residen en el Área Metropolitana.

Los beneficiarios por Sobrevivencia tienen derecho a asistencia médica por medio del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados –CAMIP- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que se inauguró el 21 de octubre de 1986, el cual brinda sus servicios a personal afiliado al programa, incluyendo también las clases pasivas del Estado.

Los pensionados deben solicitar su inscripción a la Oficina de Registro de Pensionamiento del Centro de Atención Médica Integral para pensionados en el Departamento de Guatemala, deben cumplir con los siguientes requisitos; si se trata de pensionados por el Programa de IVS:

1. Llenar solicitud de inscripción Formulario CAMIP 1

2. Presentar copia de la Resolución que acredite su calidad de pensionado
3. Presentar cédula de vecindad, para certificarla en el Formulario CAMIP 2
4. Presentar la certificación de la partida de nacimiento; en caso de menores de edad y cédula de vecindad del padre o de la madre o de la persona que tenga a su cargo al menor para su certificación
5. Llevar 2 fotografías recientes tamaño cédula del interesado

El Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, debe remitir los carnés impresos al Centro de Atención Médica Integral para Pensionados, para que cumplidos los requisitos establecidos anteriormente, los entregue a los interesados en el Departamento de Guatemala.

❖ **Aguinaldo**

Tienen derecho a recibir aguinaldo navideño todos los pensionados beneficiarios, siendo en el mes de diciembre de cada año. La cantidad que perciben es equivalente a una pensión mensual, según el Acuerdo No. 445 del Reglamento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

❖ **Bono Anual**

Según el Acuerdo No. 1104 en el Artículo No. 1 del Reglamento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se implementa el bono anual para pensionados, siendo el monto de Q.500.00, se otorgará en el mes de diciembre de cada año. Se dará el monto asignado, no importando el número de beneficiarios que cubra el caso por sobrevivencia.

❖ **Pago de Cuota Mortuoria**

“Es el monto del 10% de la Remuneración Base máxima establecida en el

Reglamento relativo a IVS, en caso de ser pagadera a un familiar del fallecido. Cuando se deba pagar a otra persona (individual o jurídica) será igual al monto de los gastos que pruebe haber efectuado, sin exceder del 10% referido”¹⁷.

En caso de fallecimiento se otorgará cuota mortuoria a los beneficiarios siguientes: Asegurados con derecho a pensión de Invalidez o Vejez, cargas familiares y a pensionados por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

2.2 Obligaciones

Los pensionados por sobrevivencia que residen en el Área Metropolitana, están obligados a presentar al Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, ubicado en las Oficinas Centrales del IGSS, lo siguiente:

❖ Acta de Supervivencia

Según el Artículo 17 y Artículo 20 del Acuerdo 1562: Todo beneficiario por causa de muerte, debe comprobar su existencia, lo cual debe hacerlo por lo menos una vez por año sin perjuicio de hacerlo con mayor frecuencia si el Instituto lo estima necesario.

La comprobación de supervivencia, soltería y/o condiciones que motivan el derecho a pensión, la deben presentar los beneficiarios mediante Acta Voluntaria levantada ante: los Gobernadores Departamentales, los Alcaldes Municipales, los cónsules de la República y los Abogados y Notarios por medio de Acta Notarial.

Para levantar tales actas los funcionarios y personas facultadas para ello, deben identificar a las personas por medio de la cédula de vecindad u otro documento fehaciente que demuestre su identidad.

¹⁷ Ibídem. Pág. 12.

CAPÍTULO 3

EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, SU INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

3.1 Presentación

El área de investigación Socio-económica del Departamento de Trabajo Social de las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, está integrado por un equipo de Trabajadores Sociales que llevan a cabo un trabajo profesional, interviniendo en el otorgamiento de pensiones a asegurados y beneficiarios del Programa sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y sobrevivencia –IVS-.

Para realizar la investigación Socio-económica se aplican técnicas, metodología propia de la profesión de Trabajo Social y la reglamentación requerida por la Institución.

El Departamento de Trabajo Social está normado por los Acuerdos 1228 y 13/88 de Gerencia, y en el Artículo 91, Acuerdo 466 y Artículo 31, 50 y 51 del Acuerdo 788, ambos emanados de la Junta Directiva del IGSS.

3.2 Misión

A continuación se da a conocer la misión del Departamento de Trabajo Social que consiste en diseñar y visualizar programas estratégicos de abordaje e intervención interdisciplinaria, institucional y sectorial, en respuesta a las demandas en materia de previsión, promoción y educación, que respondan a los fines y objetivos de la seguridad social guatemalteca.

3.3 Visión

La visión que tiene el Departamento de Trabajo Social, es conformar un

Departamento facilitador de procesos sociales eficientes y oportunos en la prestación de servicios de salud y previsión, propiciando una atención integral; interrelacionando necesidades individuales, grupales, familiares, laborales y socio-comunitarias con criterios de autogestión y sostenibilidad.

3.4 Objetivos

El Departamento de Trabajo Social, de conformidad a su creación y finalidad principal, tiene los siguientes objetivos:

1. Promover los principios de seguridad social, en los programas de protección establecidos para que los afiliados, beneficiarios y pensionados conozcan sus derechos y obligaciones, en la atención que demanden.
2. Investigar y proporcionar las bases científicas que permitan desarrollar políticas en beneficio de la población protegida por el Régimen de Seguridad Social en el país; así como establecer mecanismos de coordinación con dependencias dentro y fuera de la Institución, que faciliten acciones de promoción, prevención y educación, para mejorar la calidad de vida de la población protegida.

3.5 Estructura Organizacional

Según la reorganización administrativa dictada en el Acuerdo 1084 de Junta Directiva del 13 de marzo de 1998, establece en el Artículo 3 que el Departamento de Trabajo Social depende de la Dirección General de Prestaciones Pecuniarias y tiene la estructura orgánica siguiente:

- A. Área de Jefatura
- B. Área de Investigación Socio-económica
- C. Área Médico-Social

3.6 Estructura Funcional

Según el Acuerdo No. 13/2005 en el Artículo 4 de conformidad con la estructura organizacional establecida, el Departamento de Trabajo Social tiene asignadas las funciones básicas siguientes:

a) Velar porque las prestaciones pecuniarias y en servicio que otorga el Instituto se presten a los afiliados, beneficiarios y pensionados con derecho, completa y oportunamente de conformidad con sus reglamentos

b) Difundir los programas y principios de seguridad social, para orientar al afiliado y beneficiarios, de sus derechos y obligaciones ante el régimen de seguridad social guatemalteco

c) Contribuir a elevar los niveles de vida de los afiliados y sus familias, por medio del mejor aprovechamiento de los servicios establecidos en el Instituto

d) Mantener coordinación con otras instituciones nacionales o internacionales que cumplan en la comunidad acciones de salud pública y bienestar social e informar a afiliados y beneficiarios de los beneficios

e) Participar en los programas de asistencia médica, dentro de su campo de acción, de conformidad con las normas que establece el Artículo 91 del Acuerdo 466 de la Junta Directiva

f) Seleccionar y ejecutar programas y proyectos, de acuerdo con los problemas médico-sociales de la comunidad

g) Promover programas de desarrollo en la comunidad, para mejorar las condiciones de salud e integrar necesidades individuales, familiares y socio-comunitarias

h) Realizar estudios socio-económicos en la población afiliada para encausar las prestaciones del Instituto oportunamente

3.7 Área de Investigación Socio-económica

Por Acuerdo de Gerencia 1228 del 26 de abril de 1966 se dictó el instructivo del Departamento de Trabajo Social, según Acuerdo No. 13-05, Artículo 5 se tienen asignadas las funciones generales siguientes:

- a) Realizar investigaciones socio-económicas para: calificación de derechos de afiliados y beneficiarios del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia; los programas de accidentes en general, la maternidad y enfermedad y para pago de prestaciones laborales del personal al servicio del Instituto
- b) Realizar investigaciones socio-económicas y de relación laboral en el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades
- c) Difundir los programas de la seguridad social
- d) Educar a la población sobre el régimen de seguridad social guatemalteco
- e) Participar en el proceso de trámite y otorgamiento de las prestaciones que establece el Instituto, de conformidad con la reglamentación vigente
- f) Realizar investigaciones diagnósticas y estudios sistemáticos de abordaje social

3.8 Estructura Administrativa

Según la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y Artículo 6,33 y 36 del Acuerdo 1048 de la Junta Directiva acuerda establecer el Departamento de Trabajo Social, con los puestos de trabajo de la siguiente manera:

- A) Área de Jefatura

1. Jefe
2. Subjefe
3. Secretaria Ejecutiva “A”
4. Secretaria “C” de Sub jefatura
5. Secretaria “B” de recepción y despacho
6. Secretaria “B” transcripción
7. Secretaria “B” encargada de archivo
8. Secretaria “B” de supervisión social

B) Área de Investigación socio-económica

1. Supervisor
2. Trabajador/a Social

C) Área Médico Social

1. Supervisor
2. Trabajador/a Social

Éstas son las dos grandes áreas del Departamento de Trabajo Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, que tienen una gran importancia para la intervención de los Trabajadores Sociales en el problema estudiado.

3.9 Atribuciones y Responsabilidades

A continuación se dan a conocer las atribuciones y responsabilidades de los Supervisores y Trabajador/as Sociales en el Área de Investigación Socio-económica que laboran en el Departamento de Trabajo Social de Oficinas Centrales del IGSS, según Acuerdo 13/2005 del instructivo del Departamento de Trabajo Social en el Artículo 8.

3.9.1 Supervisor

Se designa a los Supervisores las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar el funcionamiento técnico administrativo del área de investigación socio-económica de Trabajo Social a nivel metropolitano y departamental
- b) Coordinar relaciones del Departamento de Trabajo Social con autoridades del Instituto y personal de otras dependencias e instituciones
- c) Elaborar planes de supervisión para evaluar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de los Trabajadores Sociales
- d) Planificar actividades docentes para fortalecer la actualización profesional de los Trabajadores Sociales en su disciplina
- e) Supervisar y evaluar la eficacia y eficiencia de la producción con énfasis en el control de calidad
- f) Evaluar los indicadores de gestión, para el cumplimiento de metas y objetivos del plan general del departamento
- g) Elaborar dictámenes sociales en casos de mayor grado de complejidad
- h) Representar a la jefatura en la toma de decisiones del área a su cargo y ante otras instancias
- i) Informar mensualmente el trabajo del personal del área de investigación socio-económica a su cargo
- j) Actualizar manuales administrativos e instrumentos de trabajo y aplicar leyes, reglamentos y acuerdos vigentes del Instituto
- k) Gestionar recursos necesarios para el buen desarrollo de las funciones de

supervisión

l) Participar y coordinar actividades de proyección social intra y extra Instituto

m) Participar en seminarios, conferencias, mesas redondas, congresos, trabajos de investigación, dentro y fuera de la Institución, cuando sea designado

n) Formar nexo ejecutivo entre las disposiciones de jefatura del Departamento y el personal operativo

o) Participar en reuniones de trabajo planificadas por jefatura para mantener la comunicación y coordinación técnica necesaria

p) Participar en comisiones de trabajo nombradas por jefatura del Departamento y autoridades de la Institución

q) Presentar el informe anual de labores del personal a su cargo a jefatura

r) Presentar el plan de trabajo anual a la jefatura para su conocimiento y aprobación

s) Formar parte de ternas exterminadoras, para la selección de personal de nuevo ingreso y ascensos en el departamento

t) Aplicar procesos de capacitación al personal del departamento

u) Revisar y firmar correspondencia

v) Supervisar y controlar casos especiales de pensiones que se emiten a nombre del Departamento de Trabajo Social

w) Cumplir con otras atribuciones que le sean asignadas por el jefe inmediato

supervisor

3.9.2 Trabajador Social

Para su conocimiento y análisis, se dan a conocer las atribuciones y responsabilidades de los y las Trabajador/as Sociales:

a) Investiga y elabora estudios socio-económicos con su respectivo dictamen, con base en las leyes y reglamentos vigentes en el país y el Instituto, para establecer beneficiarios, solicitados por el Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, Departamento de Prestaciones en Dinero, Departamento de Recursos Humanos, Plan de Pensiones de Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y otros asignados por el supervisor

b) Elabora relaciones laborales y estudios socio-económicos, solicitados por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

c) Brinda atención individualizada a afiliados, usuarios, pensionados y gestiona ante el Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y otras dependencias la resolución oportuna de casos.

d) Notifica personalmente y en el respectivo domicilio las resoluciones, cuando por causa justificada el interesado o sobreviviente no puede asistir al lugar de notificación.

e) Orienta a afiliados, beneficiarios y pensionados sobre sus derechos y obligaciones ante el régimen de seguridad social y sobre los procedimientos administrativos para el trámite de las solicitudes

f) Promueve la educación y difusión de la seguridad social a afiliados, beneficiarios, pensionados, empresas y establecimientos educativos

- g) Coordina con otras instituciones acciones profesionales en beneficio de la población afiliada a la Institución
- h) Apoya en actividades inherentes en las áreas médicas hospitalarias y de consulta externa en el nivel departamental donde no hay Trabajador Social específico
- i) Mantiene coordinación, comunicación y forma parte de equipos multidisciplinarios para brindar atención integral al usuario
- j) Participa en reuniones de trabajo coordinados por la supervisión
- k) Lleva registro y control administrativo del ingreso y egreso del trabajo asignado
- l) Elabora estadística mensual de la producción y entrega o envía al supervisor que corresponde
- m) Controla y estudia los casos sociales especiales y el pago de pensiones que se emiten a nombre del Departamento de Trabajo Social
- n) Otras atribuciones que le sean asignadas por el jefe inmediato superior

CAPÍTULO 4

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

4.1 Introducción

El presente capítulo contiene el análisis e interpretación de los datos obtenidos en la investigación de campo, se utilizaron las técnicas e instrumentos propios de la profesión de Trabajo Social siendo aplicados en toda la investigación, para lo cual fue necesario elaborar una boleta de encuesta, que contenía preguntas abiertas, cerradas y mixtas dando un sí o un no como respuesta y un por qué para ampliar la información, representando el 100% de un universo de estudio dirigida a los y las Trabajadores/as Sociales que laboran en el Departamento de Trabajo Social de las Oficinas Centrales del IGSS de la zona 1, siendo entrevistadas con el interés de conocer su intervención que realizan en los casos por el Riesgo de Supervivencia del Programa relativo a Invalidez, Vejez y Supervivencia –IVS- y en el trabajo de gabinete se analizaron y confrontaron varios expedientes de los usuarios, que solicitan una pensión por el riesgo de Supervivencia.

Los objetivos de la investigación podemos decir que fueron alcanzados, demostrándose en los cuadros 5, 6 y 8 considerando importante la intervención de los Trabajadores Sociales en el Área de Investigación Socio-económica.

4.2 Presentación y Análisis de Resultados

A continuación se presentan los cuadros estadísticos con dichos resultados para una mejor presentación, conteniendo la información obtenida a través de la revisión de 25 expedientes de casos por el riesgo de supervivencia tomados al azar y las respuestas en las boletas de encuesta. Los cuadros están distribuidos, para un mejor entendimiento de la siguiente manera: En los cuadros 1, 2 y 3 se da información

relacionada con los beneficiarios, donde se indica el salario mensual, su ocupación a que se dedican y si conocen sus derechos y obligaciones como pensionados. Y en los cuadros del 4 al 8 se da información relacionada al tema de investigación que nos ocupa.

CUADRO 1

INGRESO MENSUAL DEL GRUPO FAMILIAR (de los que solicitan pensión por Sobrevivencia)

MONTO Q.	No.	PORCENTAJE
Menos de 500.00	00	00
501.00 a 1,000.00	03	20
1,001.00 a 2,000.00	11	73
2,001.00 a Más	01	07
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, septiembre 2007 y revisión de expedientes

Según los datos anteriormente expuestos, indican que los que solicitan pensión por el Riesgo de Sobrevivencia, en el Departamento de IVS de las Oficinas Centrales del IGSS, el salario mensual del grupo familiar corresponde al 73% y está comprendido entre Q.1,001.00 a Q.2,000.00, se observa que el intervalo es el salario mínimo que la ley estipula para los trabajadores, demuestra que los ingresos del grupo familiar apenas les alcanza para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestuario, tomando en cuenta el alto costo de la vida. Es de hacer notar que se atiende todo tipo de personas no importando el nivel de ingresos con que cuente.

CUADRO 2

OCUPACIÓN A QUE SE DEDICAN (los beneficiarios)

OCUPACIÓN	No.	PORCENTAJE
Ama de casa	04	27
Oficios domésticos	10	67
Profesional	00	00
Otros	01	06
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, septiembre 2007 y revisión de expedientes

Con respecto a la ocupación de los beneficiarios, con relación a oficio u ocupación se observa que se dedican a oficios varios, como domésticos, lavandería, ventas, con un porcentaje del 67%: se deduce que la población estudiada, no tiene una preparación académica que les permita obtener un ingreso económico como apoyo para el sostenimiento del hogar y el 27% son amas de casa que no aportan ningún ingreso al grupo familiar.

CUADRO 3

CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES (de los beneficiarios)

VARIANTE	No.	PORCENTAJE
Si	05	33
No	10	67
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, septiembre 2007 y revisión de expedientes

En este cuadro un 67% de los beneficiarios desconocen sus derechos y obligaciones como pensionados, no tienen interés en informarse y la falta de difusión del IGSS por los medios masivos de comunicación y el otro 33% los conoce por medio de las orientaciones que les proporcionan los Trabajadores Sociales de las Oficinas Centrales y de CAMIP.

Por lo que se considera necesario se implementen a nivel de los Departamentos de IVS y de Trabajo Social, una estrategia adecuada de difusión, de acuerdo al nivel académico de los usuarios para poder alcanzar el 100% de la población que se informe correctamente.

CUADRO 4

FUNCIONES QUE REALIZAN LOS TRABAJADORES SOCIALES (del área de Investigación Socio-económica)

VARIANTE	No.	PORCENTAJE
Suficientes	09	60
Insuficientes	06	40
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2007

En este cuadro el 60% de los y las Trabajadores Sociales del Departamento de Trabajo Social encuestados, consideran que sus funciones son suficientes concretándose a realizar una investigación socio-económica por medio de la entrevista y la visita domiciliaria, manejando el reglamento del Programa de IVS que los rige y a la vez cumpliendo con los objetivos de la Institución, el otro 40% indica que sus funciones son insuficientes porque además de lo que realizan se pueden proyectar en otras áreas del campo de Trabajo Social.

CUADRO 5

INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL (en el proceso de gestión y resolución de casos por el Riesgo de Sobrevivencia)

VARIANTE	No.	PORCENTAJE
Eficiente	02	13
Oportuna	06	40
Imparcial	03	20
Todas	04	27
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, septiembre 2007

En relación a la intervención del Trabajador Social en los casos por el Riesgo de Sobrevivencia, se considera un 40% que se lleva a cabo en forma oportuna, porque se concretizan a determinar quienes califican como beneficiarios con derecho a obtener una pensión, cumpliendo con la investigación en el tiempo que se requiere.

El 27% indicaron que es eficiente, oportuna e imparcial, porque se enmarca dentro de las leyes y la reglamentación del IGSS y que antes de emitir una resolución se cuenta con el dictamen social del Departamento de Trabajo Social, desempeñando un decisivo papel protagónico en el proceso de gestión y resolución de cada caso que se presenta, con esta intervención facilita a los integrantes del grupo familiar a obtener una seguridad económica básica, a través de beneficiarse con la pensión a que tengan derecho.

CUADRO 6

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS (de la profesión de Trabajo Social)

VARIANTE	No.	PORCENTAJE
Si	15	100
No	00	00
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, septiembre 2007

Se puede observar en el cuadro anterior que los Trabajadores Sociales utilizan en un 100% las técnicas e instrumentos propios del método de Trabajo Social Individual y Familiar, indicaron que utilizan en la investigación de cada caso: la observación, la entrevista personalizada y dirigida, las visitas domiciliarias y patronales, las consultas de fuentes colaterales, las gestiones verbales o escritas, la revisión de documentos, el cuaderno de campo y la guía de observación, donde se da participación al grupo familiar y no sólo a la persona que da origen al caso social.

CUADRO 7

IMPORTANCIA DEL EQUIPO DE TRABAJADORES SOCIALES (para la investigación de casos por el Riesgo de Supervivencia)

VARIANTE	No.	PORCENTAJE
Si	15	100
No	00	00
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, septiembre 2007

Se observa que la respuesta de los Trabajadores Sociales a la pregunta que si son un equipo de trabajo está en un 100%, beneficiando a la población afectada por la falta de un miembro del grupo familiar por fallecimiento, juegan un papel importante determinando a través de la investigación socio-económica quienes tienen derecho para considerarse como beneficiario, velando por el fiel cumplimiento a la reglamentación del Instituto, a la vez utilizando las técnicas propias de la profesión en cada caso en particular.

CUADRO 8

PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL (a nivel multidisciplinario y sectorial)

VARIANTE	No.	PORCENTAJE
Si	10	67
No	05	33
TOTAL	15	100

Fuente: Investigación de campo, Septiembre 2007

Podemos observar en este cuadro que el 67% de los y las Trabajadores Sociales tienen una participación a nivel multidisciplinario y sectorial, representando ante instancias fuera del Instituto como en redes sociales, juntas evaluadoras y a la vez coordina con otras secciones del Instituto. Representa al Departamento de Trabajo Social en otros equipos de trabajo ya sea gubernamentales y no gubernamentales.

4.3 Metodología de Intervención de Trabajo Social en el Problema Estudiado

De acuerdo con la investigación realizada, Trabajo Social de Oficinas Centrales del IGSS en el desempeño de sus funciones, interviene con el método Individual y Familiar, propio de Trabajo Social, adoptando las etapas del método científico en la investigación, organización, promoción, ejecución, evaluación, monitoreo y seguimiento de proyectos y programas las cuales aprovecha para abordar y

solucionar la problemática del usuario y a la vez incluye al núcleo familiar, contando como profesional con una metodología de trabajo bien definida.

Con la finalidad de lograr una participación exclusiva en las diferentes etapas en este contexto se propone crear una alternativa implementando un Proyecto de Becas de Estudio para los beneficiarios hijos del Asegurado o Pensionado Fallecido, representando una estrategia de educación infantil garantizando la continuidad de sus estudios que se ven truncados por la incapacidad económica de su grupo familiar y que sea avalado por las autoridades del IGSS.

Esta propuesta constituye una intervención sistémica a una problemática en cada familia que solicita pensión por el Riesgo Sobrevivencia.

El desafío más importante que afronta el país es incrementar el nivel de vida de la población, para amortiguar los efectos de la crisis económica y social, al interior de las familias, especialmente las que están ubicadas en las áreas urbanas y rurales precarias, entendiéndose que la pobreza es más que la falta de ingreso, es la denegación de opciones y oportunidades para vivir una vida digna y reducir la pobreza, camino para la paz.

Por lo que para atender esta problemática se necesita la intervención oportuna de autoridades del IGSS en la propuesta para implementar el presente Proyecto, lo que permitirá la generación de espacios de credibilidad en los usuarios que solicitan pensión por el Riesgo de Sobrevivencia.

4.3.1 Objetivos de la Propuesta

1. Beneficiar a niños y jóvenes que estén comprendidos en las edades escolares hasta los 18 años de edad, solteros, pertenecientes a hijos del asegurado o pensionado fallecido, que residan en comunidades precarias del área metropolitana de Guatemala

2. Incorporar a niños y jóvenes a la escuela de primaria y de básicos, que se han visto afectados por la crisis económica que enfrenta su grupo familiar
3. Involucrar a las esposas o convivientes del asegurado fallecido apoyando a sus hijos para que continúen sus estudios
4. Implementar el Proyecto de Becas de Estudio para los hijos del Asegurado o Pensionado Fallecido, como una nueva modalidad, contando con el apoyo de autoridades del IGSS
5. Apoyar financieramente por medio de instituciones privadas, nacionales e internacionales el Proyecto de Becas de Estudio
6. Participación del equipo de Trabajo Social para diseñar, asesorar y evaluar el Proyecto de Becas de Estudio

4.3.2 Ejes para la Implementación del Proyecto

-Definición de la Población Objetivo y Mecanismos de Focalización

La población que se pretende atender está constituida por los hijos del asegurado o pensionado fallecido por accidente o enfermedad, en calidad de beneficiarios cubiertos por el Riesgo de Supervivencia del Programa de IVS del IGSS, que estén comprendidos en las edades escolares hasta los 18 años de edad, como plan piloto en el área metropolitana.

-Procedimiento a Utilizar en la Fase Preparatoria

Éste consistirá en elaborar un cuestionario socio-económico que se llevará a cabo con las familias beneficiarias, el mismo deberá contener aspectos como datos generales del beneficiario, su grupo familiar, situación económica, estado de salud, y

tipo de vivienda.

-Fase de Ejecución

Entre las técnicas que se emplearán para pasar el cuestionario socio-económico están: la entrevista que constituirá el instrumento necesario para establecer la comunicación profesional. Se realizarán diversos procedimientos, tales como dejar que el entrevistado aborde su problema espontáneamente o se le concederá el tiempo necesario para que concrete su problemática; la entrevista se realizará en la residencia de la familia, con el fin de conocer, completar y comprobar los diferentes extremos a investigar, para así tener un panorama más amplio, definido y real de la situación imperante.

Se utilizará también la observación que va de la mano con la entrevista, porque es la aproximación a la realidad de hechos y fenómenos sociales, permitiendo al Trabajador Social poner en juego sus facultades físicas y mentales necesarias para interpretar los sentimientos, reacciones, actitudes, costumbres, formas, hábitos y modos de vida de las personas o grupos familiares y de esta manera formular previsiones de acuerdo a las necesidades de las familias beneficiarias.

-Compromiso de los Beneficiarios

Las familias que sean beneficiadas con una beca de estudio para sus hijos menores de edad que estén comprendidos en las edades escolares, deberán comprometerse en la educación de sus hijos, lo que permitirá el mejoramiento de sus condiciones actuales de subsistencia.

-Actores en la Ejecución del Proyecto

Para la ejecución de este Proyecto se contará con el involucramiento de las autoridades del IGSS, quienes coordinarán con instituciones nacionales e

internacionales para su realización, tales como Municipalidades y ONG'S y del Gobierno Central.

-Recursos Necesarios

Económicos: estarán a cargo de las instituciones nacionales e internacionales que cotizan al IGSS como apoyo a este Proyecto.

Presupuesto Ilustrativo del Proyecto

No.	ACTIVIDAD	MONTO ESTIMADO	TIEMPO	RESPONSABLE
1	Integrar e involucrar al equipo de Trabajo Social para dar a conocer el Proyecto de Becas	-	1 día	Departamento de Trabajo Social
2	Elaboración del Proyecto de Becas de Estudio para los hijos del Asegurado o Pensionado Fallecido	Q.100.00	1 mes	Trabajadores Sociales
3	Presentación del Proyecto ante Autoridades Locales del IGSS	Q.100.00	1 semana	Trabajadores Sociales
4	Establecer mecanismos de cooperación y coordinación intersectorial e interinstitucional que permita garantizar el apoyo económico para la ejecución del Proyecto	Q.500.00	2 meses	Departamento de Trabajo Social

5	Capacitar y formar al personal de Trabajo Social en temas relacionados al Proyecto educativo	Q.5,000.00	2 meses	Departamento de Trabajo Social
6	Publicar y divulgar por los medios de comunicación masiva, el Proyecto	Q.5,000.00	6 meses	Autoridades del IGSS
7	Ejecutar, supervisar y seguimiento del Proyecto	Q.100,000.00	5 años	-Autoridades del IGSS -Departamento de Trabajo Social -Organismos de Apoyo
	TOTAL:	Q.110,000.00		

Humanos: Trabajadores Sociales que se harán cargo de supervisar y evaluar trimestralmente y darle seguimiento al proceso, lo que permitirá la elaboración de informes técnicos y financieros de avance.

4.3.3 Supervisión, Evaluación y Monitoreo del Proyecto

El Proyecto será supervisado y evaluado mensualmente, simultáneamente por el Departamento de Trabajo Social, lo cual le permitirá la elaboración de informes técnicos y financieros de avance.

El monitoreo del Proyecto se determinará a través de los controles de apertura, manejo de información de listados de beneficiarios, así como la utilización de los recursos financieros para dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el funcionamiento del Proyecto.

Se elaborará el documento que respalde todo el proceso desde la promoción y divulgación por los medios de comunicación, la capacitación e implementación del Proyecto de Becas de Estudio para los Hijos del Asegurado o Pensionado Fallecido.

CONCLUSIONES

1. La crisis económica que enfrenta la sociedad guatemalteca afecta a los sectores mayoritarios de la población, incluye a los beneficiarios del IGSS, al reflejarse que sus ingresos económicos promedian entre Q.1,001.00 a Q.2,000.00, esto se agudiza cuando hace falta un miembro de la familia, en este caso por fallecimiento del asegurado o pensionado.
2. Los beneficiarios que solicitan pensión del IGSS, son un 67% los que se dedican a oficios varios: domésticos, lavandería, venta informal, etc., esto les limita la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestuario, salud y escolaridad.
3. El IGSS atiende a beneficiarios donde se pudo establecer que el 67% desconoce sus derechos y obligaciones como pensionados por sobrevivencia.
4. El 100% de los/las Trabajadores Sociales en el área de Investigación socio-económica de Oficinas Centrales del IGSS, conocen las funciones que deben realizar en la investigación de casos por el riesgo de sobrevivencia, manejando el reglamento del Programa de IVS y cumpliendo con los objetivos del IGSS.
5. Con la intervención de los/las Trabajadores Sociales en el proceso de gestión y resolución de casos por sobrevivencia del Programa de IVS, se lleva en un 40% en forma oportuna, determinando quienes como califican como beneficiarios con derecho a obtener una pensión, cumpliendo con la investigación en el tiempo que se requiere.
6. El Departamento de Trabajo Social de Oficinas Centrales del IGSS participa a nivel multidisciplinario y sectorial en un 67%, teniendo una integración con diferentes profesionales y empresas inscritas al régimen de Seguridad Social, coordinando esfuerzos para el bienestar del usuario.

RECOMENDACIONES

1. Que las autoridades correspondientes del IGSS, abogue y gestione con otras instancias nacionales e internacionales, con el fin de crear fuentes de trabajo para beneficiar a la población guatemalteca que sufre la crisis económica del país.
2. Que las autoridades del IGSS organicen campañas de divulgación y promover mecanismos nacionales para la promoción de los derechos y obligaciones de los beneficiarios.
3. Que el criterio del Departamento de Trabajo Social prevalezca en el otorgamiento de la pensión a los beneficiarios.
4. Que el Departamento de Trabajo Social gestione a donde corresponda incorporar Trabajadores Sociales, para brindar un mejor servicio de atención de acuerdo a la demanda de la población beneficiaria.
5. Que el Departamento de Trabajo Social fortalezca y reafirme sus funciones como Trabajadores Sociales, desarrollando programas dirigidos a beneficiarios a que mejoren sus condiciones de salud, física, mental y social y adaptación.
6. Que las autoridades del IGSS, actualicen los acuerdos del Programa de IVS, con base a la realidad nacional que vive la población guatemalteca.

BIBLIOGRAFÍA

Ander-Egg, Ezequiel. "Diccionario del Trabajo Social". Editorial Lumen. Buenos Aires, Argentina, 1995.

Área de Formación Profesional Específica. "Boletín Informativo". Escuela de Trabajo Social. Guatemala, Septiembre de 1999

Cifuentes Medina, Edelberto. "La Aventura de Investigar, el plan y la tesis", Magda Terra Editores, Guatemala, 2003

Díaz Argueta, Julio César. Definición "Qué es Trabajo Social". Escuela de Trabajo Social. USAC. Guatemala, 1983

Flores González, Edgar. "Revista de Trabajo Social". Definición de Trabajo Social. Departamento de Investigación y Tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1989

Florián, Elizabeth. "Instrumento para la Elaboración y Presentación del Informe de Investigación". Colección Cuadernos Informativos No. 18, del Departamento de Investigación y Tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Octubre de 1987

Friedlander, Walter A. Conceptos y Métodos del Servicio Social. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, Argentina, 1969

Greco, Orlando. "Diccionario de Economía". Valletta Ediciones, Buenos Aires, Argentina, Marzo 2003

Gordillo Castillo, Enrique. Guía General de Estilo para la Presentación de Trabajos Académicos. CEUR-USAC, Guatemala, Febrero 2002

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, “Folleto para Estudiantes”, editado por el Departamento de Relaciones Públicas del IGSS, Guatemala, s/f

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, “Ley Orgánica y Principios Reglamentarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”, Departamento de Relaciones Públicas del IGSS, Guatemala, 1985

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, “Ley Orgánica y Principios Reglamentarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”, Decreto No. 295, del Congreso de la República del 30 de octubre de 1946, Departamento de Relaciones Públicas del IGSS, Guatemala, 1998

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, “Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia”, Acuerdo No. 788 de Junta Directiva, Quinta edición, editado por el Departamento de Relaciones Públicas del IGSS, Guatemala, agosto de 1997

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, “Instructivo del Departamento de Trabajo Social”. Acuerdo No. 13/2005, Departamento de Relaciones Públicas del IGSS, Guatemala, marzo de 1999

Noriega Castillo, Carlos F. “Metodología de la Investigación”. Escuela de Trabajo Social. Guatemala, octubre 2001

Pratt Fairchild Henry. “Diccionario de Sociología”. Fondo de Cultura Económica. México, 1966

Seminario Taller. “Trabajo Social y Educación Popular”. Ed. Sala de Impresión Oficinas Centrales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1996

Sin autor. “Diccionario Enciclopédico Ilustrado Visor”. Ed. Visor. s/e. Buenos Aires,

Argentina, 2000

Soto Ramírez, Carlos Arturo. "Epistemología, Ciencia de la Ciencia". Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, S-F